

Santa Fe, 3 de marzo de 2022

VISTO el Expte. CD N° 014/2022, caratulado: **Excepciones a los Requisitos Académicos**, iniciado por la Secretaría Académica y de Planeamiento de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que la estudiante **Fiorella LELL**, de la Especialidad Ingeniería Mecánica, ha efectuado una presentación solicitando autorización para cursar la asignatura **Estabilidad I**, adeudando el cursado de Física I.

Que mediante Res. de Consejo Directivo N° 479, de fecha 02/11/2021, se dispuso otorgar equivalencia, en la asignatura Física I, previa aprobación de la citada alumna, de una evaluación complementaria.

Que de acuerdo a lo reglamentado en el punto 5.3.4 de la Ordenanza N° 1549, los alumnos pueden ampararse en esta excepción durante el Ciclo Lectivo en que ingrese por equivalencia.

Que, analizada la situación académica de la estudiante, la reglamentación vigente y los argumentos esgrimidos por la solicitante, la Comisión de Enseñanza y Posgrado, recomienda atender lo solicitado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

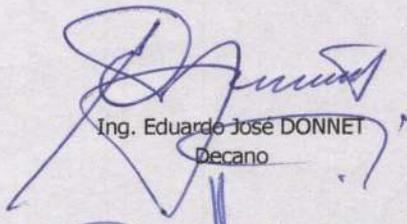
RESUELVE:

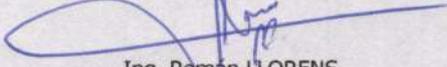
ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la estudiante **Fiorella LELL**, DNI N° 40.162.774, Legajo N° 27874, de la Especialidad Ingeniería Mecánica el cursado en el presente Ciclo Lectivo, de la asignatura **ESTABILIDAD I**, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 059

plz
RRLL
EJD


Ing. Eduardo José DONNET
Decano


Ing. Román LLORENS
Secretario de Gestión y
Articulación Institucional